



RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO AL CUESTIONARIO PREPARADO POR EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS, Y PRÁCTICAS DE MIGRACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

1) ¿Cómo se define en México la sensibilidad al género?

En el ámbito migratorio no existe sensibilidad al género, ni en el marco legal ni teórico nacional.

2) Información sobre buenas prácticas o iniciativas existentes o futuras de legislación, políticas y prácticas de migración que tengan en cuenta las cuestiones de género.

En el ámbito migratorio, en los últimos 6 años no se cuenta con aportaciones específicas en cuestión de género; en el año 2012 se presentaron los lineamientos en materia de protección a migrantes en situación de vulnerabilidad que incluye atención especial y diferenciada para mujeres embarazadas y mujeres víctimas de violencia; sin embargo, más que dentro de un enfoque de género se abarca la protección en una situación de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

3) ¿Cuáles son los problemas u obstáculos que se oponen a la aplicación de la legislación y las políticas de migración que tienen en cuenta las cuestiones de género?

En el ámbito migratorio, la falta de legislación adecuada en materia migratoria que garantice la aplicación de los estándares mínimos de protección a nivel internacional en materia de género. Segundo, que se garantice la aplicación del marco legislativo nacional existente en materia de género en el ámbito migratorio.

- 4) Sobre la base de la experiencia acumulada hasta ahora con estas intervenciones, así como de las lecciones aprendidas, ¿Qué debería de hacerse de manera diferente para maximizar el impacto de estas intervenciones con enfoque de género?**

En el ámbito migratorio, garantizarse de manera clara y objetiva la aplicación de un enfoque de género en el marco normativo nacional migratorio y aplicarse de manera completa y adecuada, sin estar limitada a la interpretación del criterio de servidores públicos.

- 5) ¿Qué apoyo podrían prestar otras partes interesadas (además del gobierno) para que las políticas, legislación y prácticas migratorias sean más sensibles a la cuestión de género?**

En el ámbito migratorio, asesoría legislativa y normativa. Asesoría de casos.